



SOLICITUD DE INFORME

(Artículo 20.2 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en el artículo 20.2 del Reglamento de la Cámara, previo conocimiento del Grupo Parlamentario, solicita sea recabada de la Administración pública competente la remisión de los siguientes datos, informes o documentos que obren en su poder:

Recientemente el Tribunal Supremo ha estimado un recurso contencioso- administrativo presentado por la patronal catalana Cecot, que reconoce la obligación de la devolución a los consumidores de gas de los más de 17 millones de euros percibidos por Enagás en concepto de operación y mantenimiento del almacenamiento subterráneo de gas de Castor durante 2014 y 2015.

El fallo obliga a reintegrar al sistema gasista las sumas abonadas a Enagás entre 2014 y 2015, que rondan los 18 millones de euros, por esas tareas. Corresponderá a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), organismo encargado de liquidar las actividades reguladas, pedir el reintegro de esa cantidad.

Según recoge la prensa escrita el Alto Tribunal señala que siendo la devolución de las cantidades "una consecuencia natural del fallo, no procede sin embargo que haga un pronunciamiento específico en el sentido que se propugna, que no dejaría de ser hipotético, pues en el curso del proceso no ha quedado debidamente acreditado que efectivamente se hayan realizado pagos ni, por tanto, las fechas y cuantías de los que se hayan podido realizar". La cantidad que percibe Enagás por esas labores ascienden a entre 8 y 9 millones de euros al año, aunque en el primer año de hibernación fue más alta, de unos 15 millones, ya que se tuvieron que hacer más trabajos que los que se llevan a cabo ahora, circunscritos prácticamente en la actualidad a garantizar la seguridad. También ha trascendido que el Gobierno elaborará una norma para que Enagás pueda cobrar los costes que tiene del mantenimiento del almacén de gas Castor, que no cobra desde diciembre de 2017, cuando el Constitucional anuló varios puntos del real decreto- ley que estableció la indemnización por la paralización del proyecto.

Estos senadores solicitan:

Informe de las auditorías de los costes de mantenimiento de las instalaciones de Castor y las liquidaciones realizadas a Enagás desde diciembre de 2014 hasta la actualidad



SENADO

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 18/12/2019 09:31 Ref.Electrónica: 93659 -